MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00246
SANTA FE, 07 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000376/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes de la Resolución Nro. 00132, de fecha 20 de mayo 2014, que instaura un mecanismo de manejo de dinero a los efectos de poder probar determinados delitos en el desarrollo de la persecución penal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones establecidas en aquella, teniendo como misión el ejercicio de la persecución penal pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley Nro. 13.013.

Que, son funciones del MPA la de establecer y ejecutar los lineamientos de la política de persecución penal en el ámbito provincial, fijando las prioridades y criterios de la investigación y persecución de los delitos, como asimismo la dirección de la investigación de los delitos de acción pública, según lo estatuido por el artículo 11° incisos 1) y 2) de la mencionada Ley.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 16° inciso 4) de la Ley Nro. 13.013, el Fiscal General tiene la facultad de disponer la ejecución de las partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la Ley de Presupuesto.

Que el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Carlos

Arietti, solicita se arbitre los medios necesarios para la provisión de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) en efectivo a la UFE de Delitos Complejos Nro. 135, los cuales serán utilizados para un procedimiento de entrega controlada el día 8 de agosto del corriente año, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria CUIJ Nº 21-06945121-4.

Que, dicho procedimiento será llevado a cabo por Personal de la Policía Federal, y se individualizarán los billetes a utilizar para su posterior e inmediato recupero.

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 3ro. de la Resolución del Fiscal General 00132/14, la Dirección General de Administración Económico Financiera procederá a reiterar el dinero de la Cuenta Corriente Oficial Nro. 41722/06 para ser entregado al Señor Fiscal de la Sección de Violencia y Corrupción Institucional de la UFE de Delitos Complejos Nº 135 del Ministerio Público de la Acusación, el cual será reintegrado una vez concluidas las instancias procesales correspondientes.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación a retirar en forma efectiva la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), de la Cuenta Corriente Oficial Nro. 41722/06, para ser entregado al Señor Fiscal de la Sección de Violencia y Corrupción Institucional de la UFE de Delitos Complejos Nº 135 del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Ezequiel Hernandez, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria CUIJ Nº 21-06945121-4, para un procedimiento de entrega controlada el día 8 de agosto del corriente año, el que será reintegrado una vez concluidas las instancias procesales correspondientes.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE